



DECRETO DE ALCALDIA Nº 970 ZAPALLAR, 10/04/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N°1 del D.S.3063 del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales
- Correo electrónico proveniente de Permisos de Circulación, de fecha 05 de abril de 2024.
- Orden de ingreso municipal Número IP-000655, por un valor de \$22.018 correspondiente a intereses permiso de circulación PPU JYRT-60.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el pago del Permiso de Circulación año 2024 a vehículo pertenecientes a la l. Municipalidad de Zapallar - Departamento de Salud, según se detalla:

N°	VEHICULO	AÑO	P.P.U.	VALOR PERMISO DE CIRCULACIÓN
1	Mercedes Benz Sprinter 415.	2018	JYRT-60-2	\$1.066.033
			TOTAL	\$1.066.033





- 2. TRANSFIERASE a nombre de I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, Rut N°69.050.400-6, por la cantidad de \$1.066.033 (Un millón sesenta y seis mil treinta y tres pesos)
- 3. IMPUTESE el gasto a la asignación correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

